

RAD 08001311000820190003800

Octubre 9 de 2020. Auto contestando Juzgado 4º Civil del Cto.

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Juez paso a su despacho el presente proceso junto con memorial mediante el cual el Juzgado Cuarto Civil del Circuito solicita informe sobre los herederos reconocidos en el proceso de la referencia y así mismo se le remita las correspondientes fotocopias de las providencias respectivas.

Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 13 de 2020.

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla Octubre trece (13) del dos mil veinte (2020).

Revisado el memorial proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito se observa que en efecto solicita las providencias mediante el cual se reconocieron a los herederos en el sub. - litis, junto con los datos de sus direcciones físicas y correos electrónicos.

Siendo procedente se ordenará remitir a dicho despacho judicial, las providencias solicitadas junto con la información solicitada

En mérito a lo expuesto se,

**RESUELVE:**

1º. ACCEDER a la solicitud del Juzgado Cuarto Civil del Circuito en los términos señalados en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZA,  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

LTD

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e45749d1e588a528ed8e5f7ab3a5c5501805aec4cffc536c1630bfa0fdbb8f69**

RAD 08001311000820190003800

Octubre 9 de 2020. Auto contestando Juzgado 4º Civil del Cto.

Documento generado en 13/10/2020 04:30:10 p.m.